

USHUAIA, 28 de febrero de 2018.

VISTO: el Proceso de Modernización del Poder Judicial puesto en marcha a través del Plan Estratégico, que se viene propulsando desde este Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

A fin de optimizar los procesos de gestión en la faz jurisdiccional y funcional, el Superior Tribunal de Justicia, como política institucional y dentro del marco de un plan de modernización instalado en la agenda estratégica como política pública, buscó, entre otros objetivos, avanzar hacia una administración sin papeles, por lo que se propuso fortalecer e incorporar infraestructura tecnológica e informática con el fin de facilitar la interacción entre las diferentes áreas que componen al Poder Judicial y con la ciudadanía.

La utilización de estas nuevas herramientas, entre otros logros, permitió, en una primera fase, aggiornar el control de asistencia del personal, superando la confección de planillas de asistencia en soporte papel —método antiguo y costoso— por el procedimiento, que hoy se utiliza, de planilla digital, sin lugar a duda más conveniente.

Actualmente, la tecnología nos concede la posibilidad de instrumentar un nuevo sistema de registro, conforme métodos modernos que permiten la debida identificación del dependiente, sin lugar a equívocos y en forma automatizada, a través del registro de las huellas dactilares; el que ya es utilizado en diversos organismos e instituciones públicas y privadas con el fin de disminuir la carga burocrática.

En este contexto, en los últimos meses, se puso en marcha como prueba piloto, el Sistema Informático de Asistencia por Impresión de Huella Digital, incorporándose progresivamente nuevas unidades y realizándose los ajustes pertinentes con los responsables de las áreas ///

///que actualmente emiten partes diarios, a partir de la información recogida a través del sistema.

Toda vez que durante el corriente mes de febrero se ha concluido con la incorporación de todas las unidades y teniendo en cuenta que el resultado ha cumplido las expectativas perseguidas, corresponde su efectiva puesta en marcha a partir del mes de marzo del corriente año.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º ESTABLECER a partir del 01 de marzo de 2018, la puesta en marcha del **Sistema de Control de Ingresos y Egresos**, con la confección automática de partes diarios de acuerdo con los datos recabados por el dispositivo de impresión de huellas digitales, generados con el registro dactilar de cada empleado al momento del ingreso y egreso de su lugar de trabajo.

2º MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)